

Oficio Nro. MDI-VDI-2018-0160-OF

Quito, D.M., 20 de marzo de 2018

Asunto: Medidas administrativas de austeridad y recorte presupuestario - Ministerio del Interior

Señor Doctor
Andrés Iván Mideros Mora
Secretario General de la Presidencia
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, estimado Secretario General, me refiero al oficio Nro. PR-SGPR-2018-3593, de 16 de marzo de 2018, mediante el el cual se solicita se remita las medidas administrativas de austeridad relacionadas con el Decreto Ejecutivo Nro. 135, que están siendo ejecutadas en nuestra institución. Al respecto me permito informar lo siguiente:

1. Antecedentes

Con fecha 01 de septiembre de 2017, se expide el Decreto Ejecutivo Nro. 135 suscrito por el Licenciado Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante el cual decreta las Normas de Optimización y Austeridad del gasto público.

Mediante Oficio Nro. MDT-MDT-2017-0420, de 06 de septiembre de 2017, el Ministerio del Trabajo aprueba la actualización de la matriz de competencias y modelo de gestión, rediseño de la estructura institucional, reforma del estatuto orgánico e implementación de la estructura orgánica del Ministerio del Interior.

Con fecha 16 de marzo de 2018, mediante Oficio Nro. PR-SGPR-2018-3593-O, suscrito por el Dr. Andrés Mideros, Secretario General de la Presidencia, solicita a esta Cartera de Estado se remita la propuesta de recorte presupuestario y las medidas administrativas de austeridad que el Ministerio del Interior se encuentra ejecutando y las que se realizará para dar cumplimiento a sus disposiciones.

2. Base Legal

Decreto Ejecutivo Nro. 135 suscrito por el Licenciado Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante el cual decreta las Normas de Optimización y Austeridad del gasto público.

Oficio Nro. MDI-VDI-2018-0160-OF

Quito, D.M., 20 de marzo de 2018

3. Análisis

En conformidad con las Normas de Optimización y Austeridad del gasto público, emitidas mediante Decreto Ejecutivo Nro. 135 y en cumplimiento de lo requerido por el señor Secretario General de la Presidencia de la República, me permito informar las acciones que esta Cartera de Estado se encuentra ejecutando:

Gastos en Personal

- **Remuneraciones Mensuales Unificadas (Art. 4):** A partir del 01 de septiembre de 2017, las RMU superiores al grado 2 del Nivel Jerárquico Superior se redujeron en un 10%, ahorro que pudo ser re orientado a la implementación de la nueva estructura del Ministerio del Interior, con la creación de 16 nuevos puestos de Nivel Jerárquico Superior, por un monto de **USD. \$237.950,82**, conforme a la nueva estructura orgánica de la Institución, sin necesidad de un incremento presupuestario.
- **Vacantes (Art. 6):** En cumplimiento de la disposición en el mes de septiembre 2017, se eliminaron ochenta (80) vacantes pertenecientes al Ministerio del Interior.
- **Personal de apoyo (Art. 7):** A partir de septiembre 2017, se suspendió la contratación de personal de apoyo, destinándose los recursos institucionales a fortalecer exclusivamente las áreas sustantivas.
- **Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias (Art. 10):** El presupuesto asignado para el pago de horas extraordinarias y suplementarias para el año 2018 ha sido reducido en 56% con respecto al presupuesto del año 2017.

Gastos en Bienes y Servicios

- **Racionalización del pago por viático por gastos de residencia (Art. 14):** A partir del mes de Junio 2017, en la administración del actual Ministro del Interior, se suspendieron los pagos por viáticos por residencia a los funcionarios de la institución, es así que el monto por este concepto en la cédula presupuestaria del año 2018 es de cero.
- **Movilización interna (Art. 16):** El presupuesto destinado al pago de viáticos por movilización interna en el año 2018 se redujo en un **36%** con respecto al año 2017. (ítem 530303).
- **Compra de pasajes (Art. 17):** Se prevé reducir el gasto en compra de pasajes al interior en el año 2018 en al menos un 10% (Ítem 530301).
- **Uso de vehículos oficiales (Art. 22):** A partir del mes de junio 2017, conforme disposición del actual Ministro del Interior, se prohibió la asignación exclusiva de vehículos oficiales a funcionarios del NJS hasta el nivel 6, exceptuando únicamente a Viceministro y Ministro del Interior, quedando los demás vehículos para uso de los funcionarios en cumplimiento de actividades institucionales exclusivamente.
- **Realización de eventos públicos y de capacitación (Art. 23):** Esta Cartera de Estado suspendió la realización de cualquier evento en lugares privados y que

Oficio Nro. MDI-VDI-2018-0160-OF

Quito, D.M., 20 de marzo de 2018

signifiquen gastos onerosos para la institución.

- **Arriendo, remodelación, adecuación y mantenimiento de inmuebles (Art. 24):** Esta Cartera de Estado a partir del mes de Junio de 2017, ha venido implementando un plan de reducción de gasto por el concepto de arriendo de bienes inmuebles. Este Ministerio, en conjunto con Inmobiliar ha coordinado acciones para al traslado de diferentes dependencias a bienes propiedad del Estado, es así que, en el año 2017 se finalizó un contrato de arriendo de un edificio destinado al archivo central y en el año 2018 se están finiquitando dos contratos adicionales, generando el siguiente ahorro:

Ubicación anterior	Ubicación actual	Ahorro arriendos
Archivo central (Venezuela y Sucre)	Ex jefatura Tránsito (PN)	\$ 31.158,24
Edif. Sucre (García Moreno y Sucre)	Ex centro de estudios fiscales del SRI	\$ 41.925,84
Edif. Orient (Amazonas y Colón)	Ex centro de estudios fiscales del SRI	\$ 165.856,44
Ahorro en arriendo anual		\$ 238.940,52

- **Asignación y uso de teléfonos celulares (Art. 27):** A partir del mes de octubre 2017, se redujo el monto destinado al pago de servicio de telefonía celular, de acuerdo al siguiente detalle:

Telefonía celular 2017	Telefonía celular 2018	Ahorro telefonía celular
\$42.000	\$7.200	-34.800

Adicional a estas medidas, cabe resaltar que se ha hecho una revisión del presupuesto asignado a la institución en la partida 530802 y conforme los requerimientos recibidos desde la Policía Nacional en cuanto al fortalecimiento de su equipamiento para cumplir con su misión de preservar el orden público y la seguridad ciudadana en el país, se han **reasignado** estos recursos a atender los siguientes ítems:

- Canes especializados para grupos especiales.
- Equipos y armamento para grupos especiales de la Policía Nacional.
- Equipos de comunicación (radios).
- Material antimotín.
- Chalecos anti balas.

4. Presupuesto Codificado Ministerio del Interior 2018 (al 20-03-18)

Oficio Nro. MDI-VDI-2018-0160-OF

Quito, D.M., 20 de marzo de 2018

Para aquellos ítems que han sido controlados con Decreto Ejecutivo 135, el Ministerio del Interior registra una disminución de **US\$ 3.395.531,00** en el presupuesto codificado 2018 en relación al presupuesto devengado al cierre del año 2017 conforme se detalla en el archivo excel adjunto.

5. Estado de Excepción San Lorenzo y pago de arrastres.

Finalmente, es necesario mencionar que esta administración ha financiado todos los requerimientos para la atención del Estado de Excepción en los Cantones San Lorenzo y Eloy Alfaro, así como también los pagos pendientes de administraciones anteriores, optimizando el flujo de caja de la institución.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Andrés Fernando De la Vega Grunauer
VICEMINISTRO DEL INTERIOR

Anexos:

- ahorros.xls

Copia:

Señorita Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Subsecretaria General de la Presidencia
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Señor Magíster
Carlos Fernando Soria Balseca
Viceministro de Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señorita Magíster
Eliana Beatriz Quiroz Becerra
Coordinadora General Administrativa Financiera

sg